



Comunicado Oficial

OFICIO ETSC/UBAM/RECT/2025-2026/XI-14

Teoloyucan Estado de México, Miércoles 26 de Noviembre del 2025

ASUNTO: FINALIZACIÓN E INICIO DEL PERÍODO CUATRIMESTRAL 2026/1 Y 2026/2,
RESPECTIVAMENTE

A TODOS LOS ALUMNOS DEL NIVEL POSGRADO, LICENCIATURA E INGENIERÍA,
MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA DE LA UNIVERSIDAD BANCARIA DE MÉXICO

PRESENTE

Por medio de este documento me dirijo a ustedes con toda atención para informarles las actividades de finalización e inicio del período cuatrimestral 2026/1 y 2026/2 respectivamente, para Nivel Posgrado, Licenciatura e Ingeniería del Sistema Cuatrimestral, Modalidad Escolarizada, Modalidad Mixta y Turno Mixto, que se imparten en esta Universidad.

1. El período de evaluación final comprende del 01 al 10 de Diciembre para la Modalidad Escolarizada, del 01 al 13 de Diciembre para la Modalidad Mixta y Turno Mixto y el 13 de Diciembre para el Nivel Posgrado; a través de la plataforma educativa, aplicación de exámenes teóricos y/o evaluación continua.
2. Posterior a la evaluación de cada asignatura impartida en este período cuatrimestral: 2026/1 deberán hacer con el docente de cada asignatura una coevaluación final del ciclo, mediante revisión de examen final, ensayos, portafolio de aprendizaje u otros que se hayan utilizado en la evaluación final.
3. La entrega de calificaciones finales a los alumnos por parte del personal docente en la Modalidad Escolarizada debe hacerse los días del 02 al 11 de Diciembre, para Turno Mixto y Modalidad Mixta los días del 02 al 13 de Diciembre y para el Nivel Posgrado el día 13 de Diciembre (Único día). La entrega se hará en su aula y deberán firmar de conformidad el acta de evaluación el día y horario indicado por el docente, de lo contrario aceptará la calificación asignada sin derecho a modificación.
4. Los alumnos podrán visualizar sus calificaciones correspondientes al cuatrimestre 2026/1 del 02 al 13 de Diciembre según el día de evaluación, a través de la página oficial: <https://www.ubamonline.com.mx/UBAMOnline>. En caso de presentarse inconformidad en la asignación de calificación deberán notificar de forma inmediata al docente para que haga la modificación teniendo como límite al 11 de Diciembre para la Modalidad Escolarizada y el 13 de Diciembre para la Modalidad Mixta, Turno Mixto y Nivel Posgrado.
5. El pago de colegiatura del mes de Diciembre deberá realizarse el día 03 de Diciembre, para tener derecho a la evaluación final; de lo contrario, la calificación del 2º parcial será SD, evaluando con 5 la calificación final, es decir: no aprobada.
6. Las fichas de pago por concepto Reinscripción deberán descargarla a través de la liga correspondiente, en nuestra página oficial: <https://www.ubamonline.com.mx/UBAMOnline> a partir del 11 de Diciembre, el cual tendrá que hacerse como límite el día 15 de Diciembre. Los alumnos que no realicen el pago de reinscripción como fecha máxima el día 15 de Diciembre deben cambiar la ficha de pago con sus respectivos cargos en el departamento de Control de Pagos con fecha límite de pago al día 13 de Enero y proceder a reinscribirse el día 15 de Enero 2026, de forma presencial.
7. La Reinscripción al 2º, 3º, 5º, 8º y 11º Cuatrimestre de Nivel Licenciatura y de Nivel Posgrado respectivamente, se realizará el 17 de Diciembre de forma virtual, accediendo a la liga: <https://www.ubamonline.com.mx/UBAMOnline>, donde deberás hacer los registros correspondientes. En caso de presentarse alguna dificultad para lo anterior deben notificar a los correos: controlEscolarUniversidad@ubam.edu.mx, sistemas@ubam.edu.mx o soporte@ubam.edu.mx, en un horario de 08:00 a 17:00 horas.
8. El pago de colegiatura del mes de Enero 2026, deberá realizarse a más tardar el día 05 de Enero, Sistema Escolarizado, Modalidad Mixta, Turno Mixto y Nivel Posgrado. La ficha de pago por concepto de Colegiaturas correspondientes al cuatrimestre superior inmediato podrán recuperarla a partir del día 19 de Diciembre, a través de la liga: <https://www.ubamonline.com.mx/UBAMOnline>; éstas con un monto según tu promedio global (solo sistema escolarizado); y con fecha límite de pago al día 3, 4 ó 5 de cada mes, según corresponda. Cabe mencionar que por pago impuntual de Reinscripción y/o Colegiatura aplican cargos. El original del mismo deberán resguardarlo.
9. El cierre de reinscripción oficial es el día 15 de Enero del 2026; los alumnos que no se reinscriban como plazo máximo este día, se les podrá tramitar una baja temporal y brindarles la oportunidad de reinscribirse para el mes de Enero 2027, al período 2027/2.
10. El inicio del 2º, 3º, 5º, 8º y 11º cuatrimestre respectivo es el día 07 de Enero del 2026 para la Modalidad Escolarizada y Turno Mixto, para la Modalidad Mixta el Viernes 09 de Enero y para el Nivel Posgrado el día Sábado 10 de Enero.
11. Los exámenes extraordinarios se llevarán a cabo del 08 al 12 de Enero, en un horario de 12:00 a 15:00 Horas; ÚNICAS FECHAS Y HORA. El pago de estos exámenes deberá hacerse ante el Depto. de Control de Pagos en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas; y de la siguiente forma: A) Del 24 al 26 de Noviembre para exámenes extraordinarios de cuatrimestres anteriores al cursado; y B) 15 y 16 de Diciembre extraordinarios de materias cursadas en el período Septiembre-Diciembre 2025. La atención está organizada por carrera, día y horario; debes revisar las bases de exámenes extraordinarios. Asimismo, deberán recuperar la guía y/o proyecto de la asignatura adeudada con su Coordinador de Carrera o bien con la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica. Para los alumnos que en este período de exámenes extraordinarios sea su 4a. o 6a. oportunidad de acreditación, deberán gestionar ante el coordinador de carrera o ante la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica (en caso de no existir coordinación) EL RECURSAMIENTO correspondiente para efecto de acreditación. Deberán presentar credencial institucional vigente para estos trámites.
12. La reinscripción para alumnos irregulares (que deban más de 08 materias) y que hayan acreditado los exámenes extraordinarios correspondientes en estos días, será el día 22 de Enero (Único día), de forma presencial ante el Dpto. de Control Escolar. Deberán recuperar su ficha de pago por concepto de reinscripción sin recargos ante el Depto. de Control de pagos, (solo alumnos que se les haya negado la reinscripción por materias adeudadas) con fecha límite de pago al día 20 de Enero. La ficha de pago por concepto de Colegiaturas correspondientes al cuatrimestre superior inmediato deberán recuperarla ante el Dpto. de Control de Pagos el día 26 de Enero con fecha límite de pago para la primera correspondiente al mes de Enero el día 28 de Enero y el resto los días 3, 4 ó 5 de cada mes, según corresponda.
13. La aplicación de EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA se llevará a cabo el día 15 y 16 de Enero a las 12:00 Horas; ÚNICA FECHA Y HORARIO. El pago de estos exámenes deberá hacerse ante el Depto. de Pagos en un horario de 12:00 a 14:00 horas, con base en la resolución que emita tu coordinador de carrera o por la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica (en caso de no haber coordinador).
14. La reinscripción para alumnos que hayan acreditado los EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA en estos días, será el día 22 de Enero (Único día), de forma presencial. Deberán recuperar su ficha de pago por concepto de reinscripción el día 19 de Enero sin recargos, (solo alumnos que se les haya negado la reinscripción por materias adeudadas) con fecha límite de pago al día 20 de Enero. La ficha de pago por concepto de Colegiaturas correspondientes al cuatrimestre superior inmediato podrán recuperarla el día 26 de Enero ante el Dpto. de Control de Pagos con fecha límite de pago para la primera correspondiente al mes de Enero al día 28 de Enero y para las restantes los días 3, 4 ó 5 de cada mes, según corresponda.
15. Los alumnos que adeuden 9 materias después de los períodos de regularización procederán a una baja temporal.
16. Los alumnos que no hayan concluido su proceso de reinscripción al cuatrimestre inmediato superior por situaciones de índole académico y/o administrativo como límite al 17 de Diciembre 2025, se limitará su acceso a la plataforma académica de la Universidad.
17. La boleta correspondiente al período cuatrimestral 2026/1: Septiembre 2025 - Diciembre 2025, podrán visualizarla y descargarla en el portal administrativo de la institución accediendo a la liga: <https://www.ubamonline.com.mx/UBAMOnline> del 19 de Diciembre 2025 al 06 de Febrero 2026. En caso de requerirla impresa en hoja con membrete debe gestionarla ante el Depto. de Control Escolar en estos días, sin costo alguno. Para boletas anteriores a este período cuatrimestral aplica un costo administrativo.
18. Cualquier trámite académico y/o administrativo deberá hacerse de forma presencial ante el Departamento y/o Coordinación correspondiente, presentando su credencial institucional vigente.
19. Los alumnos del 7º y 10º; y 1º, 2º y 4º cuatrimestre, Nivel Licenciatura y Nivel Posgrado, respectivamente, deberán haber cubierto los pagos correspondientes al proceso de certificación y titulación en los días indicados y haberlos presentado a Servicios Escolares.
20. Al iniciar el cuatrimestre, los alumnos deben exigir a su profesor que exponga el temario autorizado por Rectoría de acuerdo con fechas y sesiones, ya sea por medio de copias o en formatos electrónicos en PowerPoint o formatos PDF.

Sin otro particular, me despido de ustedes reiterándoles que para cualquier duda o aclaración me encuentro a su servicio.

Atentamente

Rectoría

“Constancia, Unidad y Trabajo”

Universidad Bancaria de México

UBAM

Universidad Bancaria de México